



PLAN DE EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

IES 8 DE MARZO

COORDINADORA: AINHOA APORTA



Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN 2**
 - 1.1. MARCO LEGAL 3
 - 1.2. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES..... 7
- 2. OBJETIVOS 7**
- 3. PLAN DE ACTUACIÓN 9**
- 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 9**

1. INTRODUCCIÓN

El IES 8 de Marzo consciente de los problemas planteados por la sociedad del siglo XXI, apuesta por una educación para la sostenibilidad, en la que se integren los problemas ambientales, económicos, culturales y sociales de manera conjunta a partir de un enfoque global. Por ello, es necesaria la elaboración de un plan integral de acción ambiental que intente sensibilizar y concienciar, profundizando en el tratamiento de los problemas ambientales, la sostenibilidad y la educación ambiental en las distintas etapas. Esto implica un compromiso de toda la comunidad educativa por la innovación y la mejora de la educación, con el fin de transformar el entorno y ayudar a construir una sociedad más sostenible.

El concepto de sostenibilidad surge a raíz del documento titulado "Nuestro futuro común", elaborado en 1987 y conocido como Informe Brundtland. En él, se define como sostenible "aquél desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente. El objetivo del desarrollo sostenible es definir proyectos viables y reconciliar los aspectos económico, social, y ambiental de las actividades humanas; se trata de progresar en estos ámbitos sin tener que destruir el medio ambiente.

La idea de sostenibilidad es, pues, una respuesta ante la perspectiva de colapso global o parcial del modelo de civilización hoy dominante. La educación de los ciudadanos es la mejor herramienta para lograr los profundos cambios sociales que la situación actual requiere.

En las últimas décadas se han desarrollado nuevas concepciones educativas en las que la problemática ambiental se convierte en uno de los ejes de la acción educativa. Ya en 1977, en la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, se considera la educación como el instrumento más eficaz para resolver los problemas ambientales, y se recomienda la inclusión transversal de contenidos y actividades medioambientales en los sistemas educativos de todos los países.

La educación para la sostenibilidad es un medio de concienciación social que fomenta y fortalece actitudes y comportamientos compatibles con la ética del desarrollo sostenible,

primando la solidaridad, la diversidad, la equidad, el desarrollo racional y el bienestar personal y colectivo frente al modelo, actualmente hegemónico, basado en las posesiones materiales, en el consumismo, en la uniformidad y en el mantenimiento de relaciones no respetuosas – de explotación-, con los demás y con el medio. Su objetivo es lograr la formación de individuos responsables y comprometidos, capaces de identificar y afrontar los cambios que se precisan para mejorar el bienestar del mundo.

1.1. MARCO LEGAL

Actualmente nos encontramos inmersos en el Decenio de la Educación Ambiental que como define la UNESCO es “el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación con miras al desarrollo sostenible que pretende promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sostenible en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles. El Decenio intensificará igualmente la cooperación internacional en favor de la elaboración y de la puesta en común de prácticas, políticas y programas innovadores de educación para el desarrollo sostenible”, (UNESCO en Gutiérrez et al, 2006).

No se puede entender esta medida sin hacer una pequeña revisión de las circunstancias, reuniones y necesidades que nos han llevado a este punto donde la educación ambiental cobra una importancia vital en la formación de ciudadanos.

En 1972, en la Conferencia de las Naciones Unidas de Estocolmo, primera reunión internacional a gran escala sobre medioambiente, se mencionó expresamente la necesidad de una educación ambiental:

“Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio ambiente humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.” (Novo, 1995)

En 1975, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) presentan el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEM), donde se establecieron las bases para el desarrollo de la educación medioambiental.

La “Carta de Belgrado” que recoge de manera muy sintética los siguientes objetivos de la educación ambiental:

- Toma de conciencia
- Adquisición de conocimientos básicos
- Cultivo de actitudes
- Adquisición de destrezas
- Fomento de capacidad crítica
- Fomento a la participación ciudadana (el primer paso hacia las Agendas 21).

Posteriormente, tiene lugar la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tbilisi (1977). Esta conferencia concluyó con la orientación de incorporar la llamada "dimensión ambiental" en todo el sistema educativo (informal, formal básico, universitario), desde un enfoque interdisciplinario.

En 1987 tiene lugar el Congreso Internacional de Moscú basado en el Informe Brundtland que recoge la primera definición del desarrollo sostenible, que supone tener en cuenta el equilibrio social y ecológico como garantías para que el planeta evolucione sin comprometer nuestra supervivencia. Así en el Congreso de Moscú se discutió en torno a los elementos decisivos de la educación ambiental.

La Educación ambiental se concibe finalmente como un “proceso permanente en que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente”. (UNESCO: Congreso de Moscú, 1987 en Tuvilla, s/f).

En 1992, la Cumbre de la tierra, celebrada en Río de Janeiro, aclamó la necesidad de implantar un nuevo modelo de crecimiento amparado en la sostenibilidad y el reconocimiento de la educación ambiental. Por su esencia dinámica y el carácter complejo de su contenido, la educación ambiental requiere de una metodología activa que la actividad

del sujeto se acuña como *"...un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto a todas las formas de vida... tal educación afirma valores y acciones que contribuyen a la transformación humana y social y a la preservación ecológica. Ella estimula la formación de sociedades socialmente justas y ecológicamente equilibradas, que conserven entre sí una relación de interdependencia y diversidad"*. (Cumbre de Río, 1992 en González, 1995).

A partir de la Cumbre de Río los poderes locales han demostrado ser ámbitos más adecuados para trasladar los principios de sostenibilidad a sus políticas, de ahí surgió la idea de Agendas 21 locales, que a principios del nuevo milenio vieron materializada su puesta en marcha.

En nuestro país, la corriente pedagógica y de pensamiento que supone la educación ambiental tomó forma en un documento oficial en 1999 en "El Libro Blanco de la Educación Ambiental en España" elaborado como un instrumento de trabajo que recoge los principios básicos sobre los que debe construirse la educación ambiental y que pueden sintetizarse en ocho (Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, 1999):

1. Implicar a toda la sociedad
2. Adoptar un enfoque amplio y abierto
3. Promover un pensamiento crítico e innovador
4. Desarrollar una acción educativa coherente y creíble
5. Impulsar la participación
6. Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental
7. Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes
8. Garantizar los recursos necesarios

En este sentido el Libro Blanco también apunta a las Agendas 21 locales como un poderoso instrumento capaz de promover la reflexión y el compromiso colectivo en el ámbito local.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), de 3 de mayo («BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006), en el Preámbulo refleja la necesidad de: *"La pretensión de convertirse en la próxima década en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de lograr un crecimiento económico sostenido"*.

Y en su Título Preliminar, se establece como uno de los principios y fines de la educación *"La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión"*

social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.”

La nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013, mantiene estas necesidades y fines.

Y por último a nivel de nuestra comunidad autónoma, la Consejería de Educación mediante la Orden EDU/51/2005, de 31 de agosto, establece el Plan de Educación para la Sostenibilidad en el Sistema Educativo de Cantabria, el cual se basa en los siguientes principios:

- Participación y democratización.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Innovación e investigación educativa.
- Calidad educativa para todos y todas.

Desde la Consejería de Educación de Cantabria se propone que el desarrollo del Plan de Educación para la Sostenibilidad habrá de impulsar en los centros educativos las siguientes iniciativas:

- La participación consciente y responsable de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La coordinación entre los diferentes niveles y etapas educativas y entre los diferentes centros que desarrollen Programas de Educación para la Sostenibilidad, fomentando la creación de redes de centros y profesores/as.
- El enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, estableciendo una relación entre el contexto escolar y la experiencia vital de la comunidad educativa.
- La colaboración con otras administraciones, instituciones y colectivos.
- La apertura de los centros educativos a la comunidad.
- El diálogo permanente.

Las Acciones de Educación para la Sostenibilidad propuestas por la Consejería buscan promover y consolidar las diferentes iniciativas de Cantabria relacionadas con la educación para la Sostenibilidad, así como favorecer el descubrimiento y valoración del patrimonio

natural, social y cultural de Cantabria, analizar la huella ecológica humana, adquirir conocimientos, hábitos y conductas que conduzcan al cuidado y mejoramiento del entorno medioambiental, mediante el análisis de los problemas derivados de la relación del ser humano con el medio, y participar en actividades que promuevan la reflexión, el compromiso y la actuación responsable hacia el entorno.

La educación para la sostenibilidad reúne diversas ramas de conocimiento con la finalidad de educar para el “Desarrollo Sostenible”. Este proceso educativo debe ser introducido en todos los niveles curriculares a través de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores.

1.2. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES

El Plan de Educación para la Sostenibilidad del IES 8 de Marzo va dirigido a toda la comunidad educativa, claustro, alumnado y familias, por ello, todos en mayor o menor medida, participarán y formarán parte de este plan.

Como coordinadora, mis funciones serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración del Plan y responsabilizarse de su desarrollo.
- b) Participar en las actividades de formación convocadas por la Administración educativa.
- c) Coordinar las actuaciones relativas al Plan con los asesores/as designados por la Consejería de Educación.
- d) Informar al Claustro de sus actuaciones y recoger sus demandas.

2. OBJETIVOS

La educación para la Sostenibilidad, debido a su carácter transversal, integrador y flexible, debe ser un elemento clave en la planificación educativa del centro, teniendo en cuenta que se ha de promover la responsabilidad compartida. Además, implica poner a disposición tanto de la comunidad educativa como de los ciudadanos experiencias que, desde un enfoque abierto y participativo, promuevan que éstos cuestionen sus hábitos y su grado de participación en la solución de los problemas ambientales.

En base a esto proponemos los siguientes objetivos, objetivos que esperamos ir alcanzando a lo largo de varios años, por lo que será esencial la continuidad de dicho plan:

- La incorporación de la educación para la sostenibilidad al Proyecto Educativo del Centro, al Proyecto Curricular de etapa y a las programaciones didácticas, a través de actividades y acciones que involucren a toda la comunidad educativa.
- Promover el conocimiento y la comprensión de los problemas ambientales e impulsar la toma de conciencia crítica sobre los mismos, así como la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación, recuperación y mejora del entorno, para posibilitar el desarrollo de una nueva ética ambiental.
- Contribuir a mejorar en el alumnado el conocimiento de la realidad medioambiental de Cantabria, de sus recursos y de su problemática, potenciando la utilización del entorno como recurso didáctico.
- Potenciar estilos de vida sostenible, adoptando comportamientos proambientales en los distintos contextos educativos y vitales, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Habituar a los alumnos/as a una cultura de la participación, de la cooperación y de la implicación en los asuntos que afectan a la calidad ambiental del centro y del Municipio.
- Fomentar el intercambio y la convivencia entre personas de distinta procedencia.
- Reforzar los mecanismos de coordinación de todos los agentes de la Comunidad Educativa, fomentando su participación en la prevención de los problemas ambientales, facilitando el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Crear los mecanismos de toma de decisiones que afecten a la calidad ambiental del centro y del municipio.
- Identificar, analizar y proponer alternativas sobre cuestiones ambientales y sociales del centro y del entorno.
- Posibilitar acuerdos que permitan una forma de organización del centro ligada a la sostenibilidad.
- Promover una red de centros con el fin de incentivar la coordinación para la realización de proyectos.
- Participar en los foros de la Agenda 21 Local.

3. PLAN DE ACTUACIÓN

Las actividades y actuaciones previstas para este curso para dar cumplimiento a los objetivos de este plan se describen en la Programación Anual del Centro.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En esta etapa se establecerán instrumentos para hacer el seguimiento y la evaluación de las acciones con el propósito de ajustarlas en función de los objetivos.

El proceso de seguimiento y evaluación está ligado a la toma de decisiones: va a permitir redefinir los objetivos, hacer ajustes en las actividades e introducir mejoras, siempre que sea necesario, en el Plan de Acción.

Evaluación inicial.

Esta evaluación está incluida dentro de los primeros pasos del proceso y nos permitirá:

- Valorar el conocimiento que los responsables del proyecto tienen del mismo.
- Sopesar las expectativas de la comunidad educativa con respecto al Plan.
- Obtener información relevante que nos ayude a seleccionar el eje organizador del proyecto.
- Planificar el trabajo teniendo en cuenta el conocimiento y capacidades que en el centro se tenga respecto al programa, así como las características del contexto en el que se desarrolla el plan.

Evaluación y seguimiento del Plan de Acción.

Para comprobar el mayor o menor logro de las actuaciones propuestas en el plan, se llevará a cabo un proceso de autoevaluación para el que se diseñará un sistema de indicadores.

Evaluación Final.

Se elaborará una memoria final donde se realizará una valoración global de todo el proceso, desde su concepción. Este proceso debe conducir al planteamiento de propuestas de mejora para el curso siguiente.